

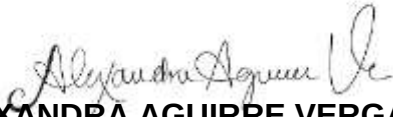


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, trece (13) de septiembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Actuación	Auto agrega Despacho Comisorio
Radicado	08634408900120210035800
Demandante	Julio Tomás Adarraga Pacheco
Demandado	Trinidad María Hernández Morales

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la Inspectora Única de Policía devolvió el Despacho Comisorio diligenciado. Sírvese proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará que se agregue al expediente el Despacho Comisorio de fecha 2 de agosto de 2022, el cual fue devuelto debidamente diligenciado por la Inspección Única de Policía de Sabanagrande- Atlántico.

De igual manera, se pondrá en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40, Inciso 2 del Código General del Proceso.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **AGREGAR** al expediente el Despacho Comisorio de fecha 2 de agosto de 2022, el cual fue devuelto debidamente diligenciado por la Inspección Única de Policía de Sabanagrande- Atlántico.
2. **PONER** en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40, Inciso 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c91b0da3be22b532a9d6a39615600a080592106d9f53c20a6d874e1d322042b

Documento generado en 13/09/2022 12:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>